

Promoción Programa de Conexiones – Cambia Mi Casa Municipio de Puerto Carreño

Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>

Miércoles 25/01/2023 11:04

Para: secretariplaneacion@puertocarreno-vichada.gov.co <secretariplaneacion@puertocarreno-vichada.gov.co>; Coordinacionpda@vichada.gov.co <Coordinacionpda@vichada.gov.co>; empCasaEsp@gmail.com <empCasaEsp@gmail.com>; camilazapataz0520@gmail.com <camilazapataz0520@gmail.com>; luisaferga35@gmail.com <luisaferga35@gmail.com>

CC: Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>; Jose Manuel Del Castillo Pinzon <JdelCastillo@minvivienda.gov.co>; Shirlena Maria Doria Villareal <SDoria@minvivienda.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada el día de ayer 24 de enero de 2023 y con el fin de adelantar la etapa de promoción y verificación preliminar de criterios de focalización del Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico- PC, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Decreto Único reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 (modificado parcialmente por el Decreto 1275 de 2021) y la Resolución 574 de 2022 (Deroga Resoluciones 494/12, 169/13 y 528/18), que reglamentan el subsidio de conexiones para inmuebles de estratos 1 y 2. Se adjunta la presentación del programa y la normativa mencionada.

Con el propósito de lograr inversiones con mayor impacto, para la presente vigencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizará la implementación del programa en municipios en donde se han ejecutado proyectos de agua potable y saneamiento básico en áreas urbanas y rurales nucleadas, como complemento de las obras ejecutadas, solicitamos amablemente a ustedes informar que proyectos se han ejecutado o se están ejecutando, con fechas de inicio y terminación.

En este contexto, para definir la posibilidad de implementar el programa en el municipio de Puerto Carreño, requerimos en primera instancia, realizar una verificación básica del cumplimiento de los criterios focalización normativos, por lo cual le solicitamos diligenciar y entregar el formato Anexo 1 Matriz de Identificación de Barrios (adjunto en formato Excel) según las indicaciones dadas a continuación:

- Para zonas urbanas y centros poblados rurales:

-

- a. Que pertenezcan a los estratos 1 y 2.
- b. Que cuenten con la posibilidad de conectarse a las redes de distribución de agua y a una solución de manejo de aguas residuales domésticas, de conformidad con la normativa vigente y la certificación expedida por el prestador o en su defecto la autoridad municipal competente, en los términos que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- c. Que la vivienda presente la necesidad parcial o total de Intradomiciliarias, conforme con lo definido por Minvivienda.
- d. La vivienda que presente necesidad de Intradomiciliarias y carezca de domiciliaria, esta última podrá ser financiada en el marco del programa, previa justificación de su necesidad emitida por el prestador del servicio.
- e. Que la vivienda no se encuentre en zona de riesgo no mitigable, zonas de protección de los recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructura del nivel nacional, regional o municipal, ni áreas no aptas para su localización de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial.
- f. Los hogares, deberán acreditar su condición de propietario, poseedor, tenedor u ocupante del inmueble, en las condiciones y términos establecidos en la Ley, y aceptar la participación en el programa según lo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para el caso de inmuebles arrendados, el

arrendatario y el arrendador del mismo, deberán cumplir las condiciones que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la intervención del inmueble.

Tener en cuenta: La información de la columna AE, AF Y AI relacionada con el número de familias de los grupos A y B del Sisbén IV con privaciones de agua y saneamiento básico será gestionada directamente por el MVCT con Prosperidad Social (DPS).

Es importante mencionar que la continuación del municipio en el proceso de selección y priorización para la implementación del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico – Cambia mi casa depende del envío y cumplimiento de la información requerida, por lo cual requerimos el envío de la matriz diligenciada para el próximo lunes 30 de enero.

Quedamos atentos a cualquier aclaración e información adicional que requiera, para lo cual se remiten los datos de contacto del profesional a cargo por parte del Ministerio:

Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
MCipagauta@minvivienda.gov.co
Celular: 3504617882

Atentamente,

MARIANA VICTORIA CIPAGAUTA ESQUIVEL

Profesional Especializado – Subdirección de Programas

mcipagauta@minvivienda.gov.co

+57 (1) 3323434 ext: 3820

Calle 17 No. 9 – 36, Sede Administrativa, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co

